Contrato N° 08

Entre el Secretaria de Defensa del Consumidor y Usuario (SEDECO), con RUC: 80082531-4, con domicilio legal Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto en la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Secretario-Ministro Ing. Enrique Bordón, con Cédula de Identidad N° 384.845, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEVEN PLUS, domiciliada en Gaspar Rodríguez de Francia c/ Héroes del Chaco N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por Asterio Manuel González Vera, con Cédula de Identidad N° 828.040., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. f) Otros documentos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	240	10	1	99	10.000.000.
2016	2	1	0	0	240	10	1	99	5.000.000.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **291.513**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2015 Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras e Impresiones, convocado por la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario SEDECO, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 155/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

SEVEN PLUS®
Asterio Manuel González

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del PROVEEDOR, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de Gs. 2.150.000. (Guaraníes Dos millones ciento cincuenta mil), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentacion**	**Precio Unitario (Iva Incluido)****	**PrecioTotal (Iva Incluido)****
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora	SEVEN PLUS	NAC	Unidad	1	Evento	900.000.	900.000.
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora	SEVEN PLUS	NAC	Unidad	1	Evento	650.000.	650.000.
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora	SEVEN PLUS	NAC	Unidad	1	Evento	300.000.	300.000.
4	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora	SEVEN PLUS	NAC	Unidad	1	Evento	300.000.	300.000.
TOTAL									**2.150.000.**

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
Monto Máximo: Gs. 15.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 2.150.000. (Guaraníes Dos millones ciento cincuenta mil)_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 15/07/15 hasta 15/06/2016 El Contrato tendrá vigencia de hasta 12 (doce) meses desde la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Servicio de Mantenimiento de los equipos debe realizarse en las oficinas de la Sedeco, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyos casos la Dirección Administrativa autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (DIEZ) % del monto total del contrato.-

SEVEN PLUS®
Asterio M. González

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día 15 mes julio y año 2015.

Ing. Enrique Bordón
Secretario- SEDECO

Asterio González
Proveedor
SEVEN PLUS®
Asterio M. González

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

1.1 Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos

Item	Catalogo	Descripción	Cantidad de Equipos
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora/Impresora Modelo Kyocera- Taskafa 255. Con repuestos originales	1
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora. Modelo XEROX 3040	1
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora. Modelo HP Deskjet 3845	1
4	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora. Modelo HP laserjet 1200	1

1. Especificaciones técnicas de los servicios requeridos

El servicio comprende los trabajos de reparación y mantenimiento, con la provisión de Repuestos cuando sea necesario. Los repuestos requeridos deberán ser "originales" de la marca y deberán estar en perfecto estado, de acuerdo a los Servicios Requeridos. Solamente por confirmación escrita y firmada de la SEDECO, se aceptará la utilización de partes, piezas o conjuntos No Originales en equipos solamente analógicos o de tecnología anterior.
El proveedor deberá devolver a la Institución los repuestos y accesorios que han sido cambiados, los cuales serán recepcionados por cada responsable del equipo.

El Servicio de Mantenimiento de los equipos debe realizarse en las oficinas de la Sedeco, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyos casos la Dirección de Administración autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones.
Mantenimiento:

a) Verificación y registro del estado general. listado de accesorios, observaciones.
b) Verificación de los equipos y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios.
c) Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias.
d) Verificación y cambio de piezas por desgaste.

Reparación:
El servicio de reparación comprende los trabajos que implican la solución de un mal funcionamiento o de restauración de una parte dañada y consta de los siguientes:

a) Verificación y registro del estado general, listado de accesorios, observaciones.
b) Desarmar las partes afectadas, si es necesario, cuidando que las mismas sean colocadas en lugar apropiado protegido contra riesgos de daños o extravíos a consecuencia de polvo o manoseo inadecuado.

SEVEN PLUS®
Asterio M. González

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

c) Disponer en existencia o establecer un método rápido de obtener las piezas y/o repuestos a ser cambiados. Los mismos para la reparación fuera del local del Proveedor de las piezas dañadas.

d) Instalar las piezas, repuestos o accesorios en las partes en reparación. Estos deberán ser nuevos y originales, salvo caso que no exista en plaza y sea autorizado expresamente por la SEDECO. Dicha situación debe constar claramente en el presupuesto a ser aprobado por la SEDECO.

e) Armar las partes reparadas tomando cuidado de que las mismas estén ajustadas, reguladas adecuadamente y cumplan con su función.

f) Probar los equipos y someterlos a la fiscalización de la SEDECO para su recepción.

Plan de Ejecución:
Para cada servicio el Proveedor deberá elaborar el presupuesto correspondiente al Pedido de Presupuesto emitido por Sedeco, detallando el costo de mano de obra, de los repuestos a ser utilizados y el plazo estimado de ejecución del trabajo. En ningún caso, el plazo de reparación de un equipo podrá ser superior a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del Presupuesto por la SEDECO.

.

PLANILLA DE PRECIO AUXILIAR

Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras e Impresoras					
Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Gs. IVA incluido
Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora/ impresora Modelo Kyocera- Taskafa 255. Con repuestos originales					
1	81141804-001	KIT DE CILINDRO.	1	evento	300.000.
		KIT DE FUSIÓN .-	1	evento	300.000.
		BUJE UNIDAD DE REVELADO	1	evento	30.000.
		CUCHILLA COLECTORA	1	evento	25.000.
		RUEDAS SEPARADORA DE CILINDRO	1	evento	10.000.
		RUEDAS ALIMENTACIÓN PAPEL	1	evento	10.000.
		LÁMPARA DE FUSIÓN	1	evento	25.000.
		BUJES DE TEFLÓN	1	evento	25.000.
		UÑAS DE TEFLÓN	1	evento	25.000.
		RECEPTÁCULO ALTA TENSIÓN	1	evento	25.000.
		CUCHILLA DE LIMPIEZA	1	evento	25.000.
		MANO DE OBRA	1	evento	100.000.
2	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora. Modelo XEROX 3040			
		KIT DE CILINDRO.	1	evento	260.000.

SEVEN PLUS®
Asterio M. González

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

		KIT DE FUSIÓN .-	1	evento	200.000.
		BUJE UNIDAD DE REVELADO	1	evento	30.000.
		RUEDAS ALIMENTACIÓN PAPEL	1	evento	10.000.
		LÁMPARA DE FUSIÓN	1	evento	10.000.
		BUJES DE TEFLÓN	1	evento	10.000.
		UÑAS DE TEFLÓN	1	evento	10.000.
		RECEPTÁCULO ALTA TENSIÓN	1	evento	10.000.
		CUCHILLA DE LIMPIEZA	1	evento	10.000.
		MANO DE OBRA	1	evento	100.000.
3	81111812-002	**Mantenimiento y Reparación de impresora. Modelo HP Deskjet 3845**			
		KIT DE CILINDRO.	1	evento	50.000.
		KIT DE FUSIÓN.-	1	evento	50.000.
		BUJE UNIDAD DE REVELADO	1	evento	30.000.
		RUEDAS ALIMENTACIÓN PAPEL	1	evento	5.000.
		LÁMPARA DE FUSIÓN	1	evento	5.000.
		BUJES DE TEFLÓN	1	evento	5.000.
		UÑAS DE TEFLÓN	1	evento	5.000.
		RECEPTÁCULO ALTA TENSIÓN	1	evento	5.000.
		CUCHILLA DE LIMPIEZA	1	evento	5.000.
		MANO DE OBRA	1	evento	140.000.
4	81111812-002	**Mantenimiento y Reparación de impresora. Modelo HP laserjet 1200**			
		KIT DE CILINDRO.	1	evento	50.000.
		KIT DE FUSIÓN.-	1	evento	50.000.
		BUJE UNIDAD DE REVELADO	1	evento	30.000.
		RUEDAS ALIMENTACIÓN PAPEL	1	evento	5.000.
		LÁMPARA DE FUSIÓN	1	evento	5.000.
		BUJES DE TEFLÓN	1	evento	5.000.
		UÑAS DE TEFLÓN	1	evento	5.000.
		RECEPTÁCULO ALTA TENSIÓN	1	evento	5.000.
		CUCHILLA DE LIMPIEZA	1	evento	5.000.
		MANO DE OBRA	1	evento	140.000.

SEVEN PLUS®
Asterio M. González

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

TOTAL	**2.150.000.**

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo

SEVEN PLUS®
Asterio M. González